

BASES LEGALES DEL CONCURSO #TROBADACETT

CETT-UB ha organizado un concurso para los usuarios de Facebook, Instagram y Twitter vinculado a la campaña #TrobadaCETT". En este concurso se sorteará una comida para dos personas en el Aula Restaurant del CETT entre todos los alumnos, asociados a Alumni CETT y representantes de las empresas participantes en la Trobada 2015, que compartan fotografías en las redes sociales mencionadas en este párrafo con el hashtag #TrobadaCETT y que hayan estado previamente aprobadas por ESTUDIS D'HOTELERIA I TURISME CETT, S.A.

1. Requisitos de participación y funcionamiento:

Para participar en el concurso, los usuarios tienen que compartir una fotografía en su perfil de Facebook, Instagram o Twitter, hacer mención de la etiqueta #TrobadaCETT y ser seguidor de CETT-UB y Alumni CETT en la red donde se haya compartido la fotografía.

2. Fechas de participación:

Concurso único: empieza el lunes 23 de febrero de 2015 a las 9:00 y termina el miércoles 25 de febrero a las 23:59.

3. Participantes:

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas físicas mayores de edad estudiantes del CETT que estén matriculados en el curso 2013-2014, que tengan un código de estudiante vigente y Alumni CETT que cumplan con los requisitos que figuran en las presentes bases, y representantes de las empresas participantes en la Trobada 2015. No podrá participar en el concurso ningún trabajador de ESTUDIS D'HOTELERIA I TURISME CETT, S.A ni sus familiares directos, así como las otras entidades del GRUP CETT ni empresas prestadoras de servicios a ESTUDIS D'HOTELERIA I TURISME CETT, S.A.

4. Premio:

Se ha establecido como premio una comida para dos personas en el Aula Restaurant del CETT a consumir hasta el 29 de mayo de 2015, reserva previa.

5. Sorteo del premio:

La foto ganadora será escogida por un jurado formado por miembros de ESTUDIS D'HOTELERIA I TURISME CETT, S.A. Se valorarán la originalidad y creatividad de la imagen y su relación con la Trobada Escola+Universitat+Empresa. Ante la posible renuncia del premio, también se escogerán tres participantes más los cuáles pasaran a ser ganadores, de manera ordenada, en caso de una posible renuncia de los primeros.

6. Celebración del premio:

Habrà un único ganador que se decidirá el día viernes 27 de febrero de 2015 en el Espai E3 del CETT a las 12:00.

7. Comunicación, aceptación y entrega del premio:

La notificación del premio al ganador se realizará mediante una publicación en el campus virtual a las redes sociales i se contactará directamente con el alumno.

El ganador del premio tendrá que manifestar expresamente la aceptación o renuncia del premio en un periodo no superior a 15 días naturales después del día de su publicación vía correo electrónica a e3@cett.cat

Una vez recibido el correo del ganador/a, la entidad ESTUDIS D'HOTELERIA I TURISME CETT, S.A contactará e informará vía correo del campus para acordar el lugar i fecha de la entrega del premio mencionado.

Si pasados 15 días naturales al momento de la comunicación, el alumno no se ha manifestado en ningún sentido, se entenderá que la entidad ESTUDIS D'HOTELERIA I TURISME CETT, S.A podrá volver a realizar un nuevo sorteo o dispondrá del premio para cualquier otro uso o acción.

Así mismo en el mensaje de aceptación del premio, el ganador tiene que incluir las siguientes datos:

Si acepta o no el premio:

- Nombre y apellidos
- Número código alumno o nombre empresa Trobada
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico
- DNI/NIE

8. Protección de datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, ESTUDIS D'HOTELERIA I TURISME CETT, S.A informa que los datos que se facilitan en caso de resultar el premiado son necesarios para recibir el premio y no serán compartidos en ninguna base de datos ni serán usado para otro fin que no se haya mencionado en las bases anteriormente.

9. Aceptación de las bases

La participación en este sorteo supone la aceptación de estas bases en su totalidad, en caso contrario, implicará la exclusión del participante y como consecuencia ESTUDIS D'HOTELERIA I TURISME CETT, S.A como organizador, quedarán liberes del cumplimiento de la obligación contraída con el participante en virtud de este sorteo.

10. Modificación y suspensión del sorteo

ESTUDIS D'HOTELERIA I TURISME CETT, S.A se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente sorteo, incluida la posible anulación o modificación antes de la fecha de entrega, siempre que haya una causa justificada, y se compromete a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o anulación definitiva.

11. Jurisdicción y legislación aplicable

Este sorteo se regirá en sus propias bases y las normas legales o reglamentarias que se le apliquen. La legislación aplicable será la Española.

Para cualquier reclamación que se pueda derivar de la presente promoción, las partes aceptarán expresamente la sumisión a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona con renuncia a cualquier otro elemento que les pueda corresponder.